



TRANSDIAMANTE S.A.
COMPANIA DE TRANSPORTE EN TAXIS
 RESOLUCION N° 023-DE-2007-CNITT
 ZUMBI-CENTINELA DEL CONDOR- ZAMORA CHINCHIPE- ECUADOR

J. Sorruento
Revisor y tesorero
B 2008-12-17

Zumbi, 16 de Diciembre del 2008.

Sr.
 SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
 Ciudad.

De mis consideraciones.

Edwin Antonio Villalta Torres, Gerente de la compañía de Transporte Mixto Transdiamante S.A. expreso un cordial saludo, y, a la vez de la manera más comedida solicito, se registre el cambio de socio producido por la venta del total de las acciones (80) correspondientes al Sr. Félix Ernesto Torres Chuquirima con CI. 190036412-4 en favor del Sr. Leonardo Patricio Torres Villalta con CI. 190006673-7. Adjunto respectivo contrato de compraventa de sesión de derechos y copias de cédulas de identidad.

Por la favorable atención que sabrá dar a la presente le antelo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Edwin Villalta
 Edwin Villalta Torres
 GERENTE

COMPANIA DE TAXIS TRANSDIAMANTE S.A
 GERENCIA
 ZUMBI - ZAMORA CH - ECUADOR

CCO -> OK

\$ 1,00

J. Sorruento
P/A
Recordar en el
Registro de la Compañía
Loja, 18 de Diciembre
J. Sorruento

Leonardo Torres
2606915

1698-8

PT

20/009

16 DIC. 2008
FM

NOTARÍA PRIMERA
CENTINELA DEL CÓNDROR
COPIA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO Y ACCIONES Y
DERECHOS DE UN PUESTO EL COMPANIA DE TAXIS TRANSDIAMANTE
S.A.



PRIMERA.- Intervienen en la celebración del presente contrato las siguientes personas: En calidad de **VENEDORES** los cónyuges señores: **FELIX ERNESTO TORRES CHUQUIRIMA Y ROSARIO FANNY CAMACHO ACARO**, de estado civil casados; y por otra parte, en calidad de **COMPRADOR**, el señor: **LEONARDO PATRICIO TORRES VILLALTA**, de estado civil soltero; por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chunchipe.-

SEGUNDA.- Manifiestan los señores: **FELIX ERNESTO TORRES CHUQUIRIMA Y ROSARIO FANNY CAMACHO ACARO**, que por medio del presente contrato, al cual proceden en forma libre y voluntaria, dan en venta real y efectiva a favor del señor: **LEONARDO PATRICIO TORRES VILLALTA**, el vehiculo cuyas características se indican a continuación: **MARCA: CHEVROLET. MODELO: CHEVYTAXI. CLASE: AUTOMOVIL. TIPO: SEDAN. MOTOR NRO. F15S3118108K. CHASIS NRO. SZ1TD50Y56V335986. COLOR UNO: AMARILLO. COLOR DOS: AMARILLO. PLACA NRO. ZAA0756. AÑO DE FABRICACION: 2006. MATRICULADO POR EL AÑO: 2007;** y, además venden todas las acciones a las que tienen derecho en calidad de Socio de la Compañía Transdiamante S.A., y puedan hacer uso de las mismas.-

TERCERA: **PRECIO.-** El precio por el que se efectúa la presente compraventa del vehiculo y de las acciones antes descritas, es de **VEINTE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (20.000,00 USD.)**, que el comprador paga a los vendedores, en la siguiente forma: **CINCO MIL (5.000,00 USD)**, a la suscripción del presente contrato, que los vendedores declaran tenerlos recibidos a su entera satisfacción de manos del comprador y el saldo o resto que es la cantidad de **QUINCE MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (15.000,00 UDS)**, Se cancelara hasta el 14 de Diciembre del año 2008.-

CUARTA.- Los vendedores señores: **FELIX ERNESTO TORRES CHUQUIRIMA Y ROSARIO FANNY CAMACHO ACARO**, declaran que sobre el vehiculo y las acciones materia de la presente compraventa no pesan gravámenes ni impedimento para su venta, haciéndose los responsables directos de cualquier reclamo que hubiera al respecto o a la indemnización respectiva al comprador.-

QUINTA.- El comprador expresa que recibe el vehiculo materia de este contrato, y lo compra en el estado en el que se encuentra a la fecha, que es bien conocido por él y que no tiene nada que reclamar en lo posterior al respecto.-

SEXTA.- El comprador, queda autorizado para tramitar y obtener el traspaso del dominio del vehiculo, cuyas características, quedan indicadas anteriormente.-

SEPTIMA.- Las partes aseguran estar de acuerdo en la negociación celebrada, así como en el estado actual del funcionamiento del vehiculo y que recibe luego de examinarlo mecánicamente a su entera satisfacción.-

Para constancia, firman en Zumbi, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil ocho.-


VENDEDOR
Cedula Nro. 190036412-4


VENDEDORA
Cedula Nro. 210017328-1


COMPRADOR
Cédula Nro. 190006673-7



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil ocho; ante mí, Licenciado Wilson Vinicio Novillo Arévalo; **NOTARIO PRIMERO PUBLICO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR**; comparecen, por una parte, en calidad de **VENEDORES**, los señores: **FELIX ERNESTO TORRES CHUQUIRIMA**, con cédula de ciudadanía Nro. 190036412-4; y, **ROSARIO FANNY CAMACHO ACARO**, con cédula de ciudadanía Nro. 210017328-1; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADOR**, el señor: **LEONARDO PATRICIO TORRES VILLALTA**, con cedula de ciudadanía Nro. 190006673-7; Los comparecientes son ciudadanos mayores de edad, ecuatorianos, portadores de sus documentos de ley, capaces para obligarse y contratar, quienes comparecen libre y voluntariamente; y, por su propios derechos; me piden que proceda hacer el **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS**, puestas al final del presente documento de **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHICULO Y ACCIONES Y DERECHOS DE UN PUESTO EN LA COMPAÑIA TRANSDIAMANTE S.A**; Al efecto juramentados en legal forma y, en donde se leen; (ilegible); Fanny Camacho (Legible); y, (ilegible); Manifiestan los comparecientes que, son las mismas firmas y rubricas, con las cuales proceden a legalizar todos sus actos y contratos, tanto públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización, particular que fue verificado, por la constatación con las firmas registradas en las respectivas cédulas de ciudadanía de los firmantes y que me fueron presentadas.- Este reconocimiento se lo hace con las solemnidades del juramento.- Con lo cual termina esta diligencia.- Para constancia de lo cual proceden a firmar en unidad de acto, conmigo. El Notario que da fe.-

FELIX ERNESTO TORRES CHUQUIRIMA

ROSARIO FANNY CAMACHO ACARO

LEONARDO PATRICIO TORRES VILLALTA

Lio. ~~Wilson Vinicio Novillo A.~~
Notario Público del Cantón
Centinela del Cóndor

